



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 004 2007 00317 01
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LIDA KARINA ACOSTA MACHADO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 212 del C.C.A., se corre traslado a las partes por el término común de diez (10) días para alegar de conclusión y, una vez vencido éste, se correrá traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días para que emita su concepto.

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada